DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8016
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER2788

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Pastora Castaño - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	25 de Febrero de 2015	HORA	11:08 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 45 Sur No. 13B-24 Este	**ÁREA DIRECTA**			70 m²		
BARRIO	Puente Colorado	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	50 – La Gloria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0004FUEP	**OFICIO REMISORIO**			CR-20170		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Puente Colorado, donde se localiza el predio de la Calle 45 Sur No. 13B-24 Este, fue legalizado mediante el Acuerdo No. 22 del 21 de Febrero de 1963, por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de emisión del Acuerdo de legalización, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en el acuerdo de legalización.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Calle 45 Sur No. 13B-24 Este, presenta AMENAZA MEDIA por Procesos de Remoción en Masa.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

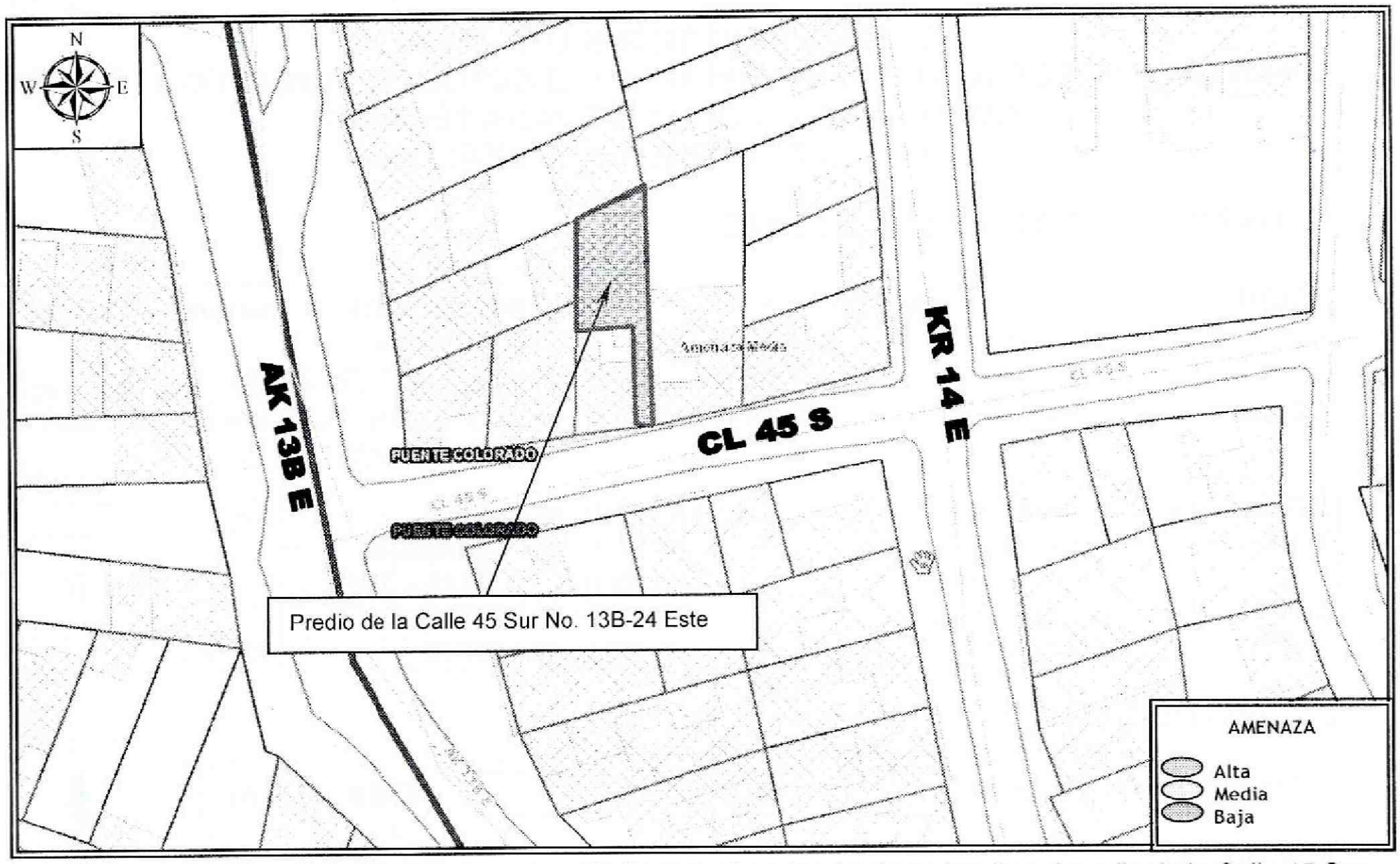

Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el sector donde se localiza el predio de la Calle 45 Sur No. 13B-24 Este, Barrio Puente Colorado de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e información tomada del Geoportal).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 63 Sur No. 5D-53 Este, encontrando en el mismo viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en paneles de concreto prefabricados, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos de los casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo.

Por otra parte, dadas las condiciones topográficas del terreno las viviendas han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas adecuadas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la Calle 45 Sur No. 13B-24 Este, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en un sistema combinado de paneles de concreto prefabricados unidos entre sí por perfiles metálicos (Foto 2) y mampostería simple (Foto 3), cuenta con cubierta en teja de asbesto cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma (Foto 1); vivienda que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas (en el sector construido en mampostería simple).

Se observó al interior de la vivienda presencia de humedades en los muros de cerramiento del costado oriental (Foto 4), situación que posiblemente se encuentre relacionada con la ausencia de sistemas para dar manejo de las aguas de escorrentía en la zona de transición entre el talud de corte y el muro de cerramiento, situación que favorece las filtraciones de estas aguas al interior de la vivienda, o posiblemente la falta de medidas adecuadas para dar manejo de las aguas lluvias en la cubierta de la vivienda; en el muro de cerramiento del costado oriental de una de las habitaciones (destinada como depósito), se identificó una grieta de tendencia vertical, con longitud cercana a 1.60 metros y abertura de aproximadamente 5 milímetros (Foto 5), asociada a una regata realizada en ese sector para la red eléctrica interna; sumado al deterioro general de la vivienda, asociado directamente a la falta de mantenimiento preventivo en la misma.

Cabe resaltar, que adicional a lo mencionado con anterioridad, no se identificó en la vivienda ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, por las afectaciones observadas, ni por las deficiencias constructivas ni bajo cargas normales de servicio.

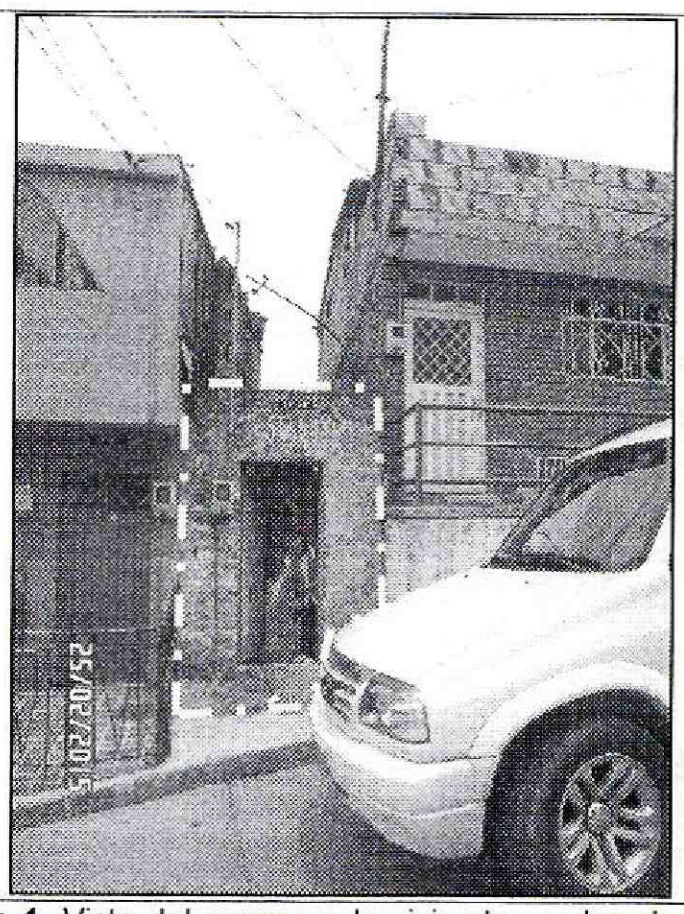

Fotografía 1. Vista del acceso a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 45 Sur No. 13B-24 Este, Barrio Puente Colorado de la Localidad de san Cristóbal.

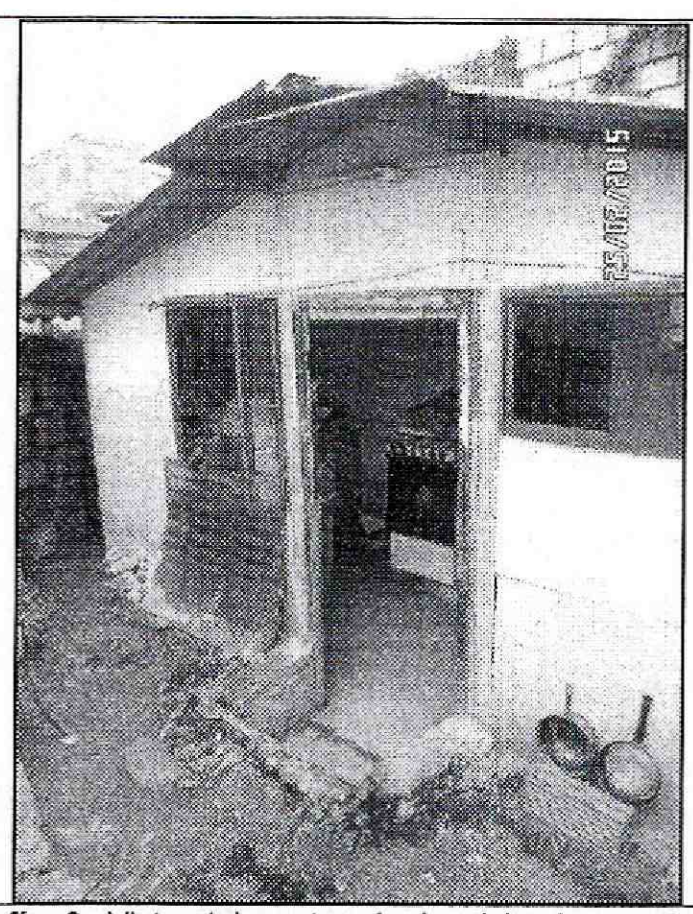

Fotografía 2. Vista del sector de la vivienda construido en paneles de concreto prefabricados, en la cual no se identifica ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

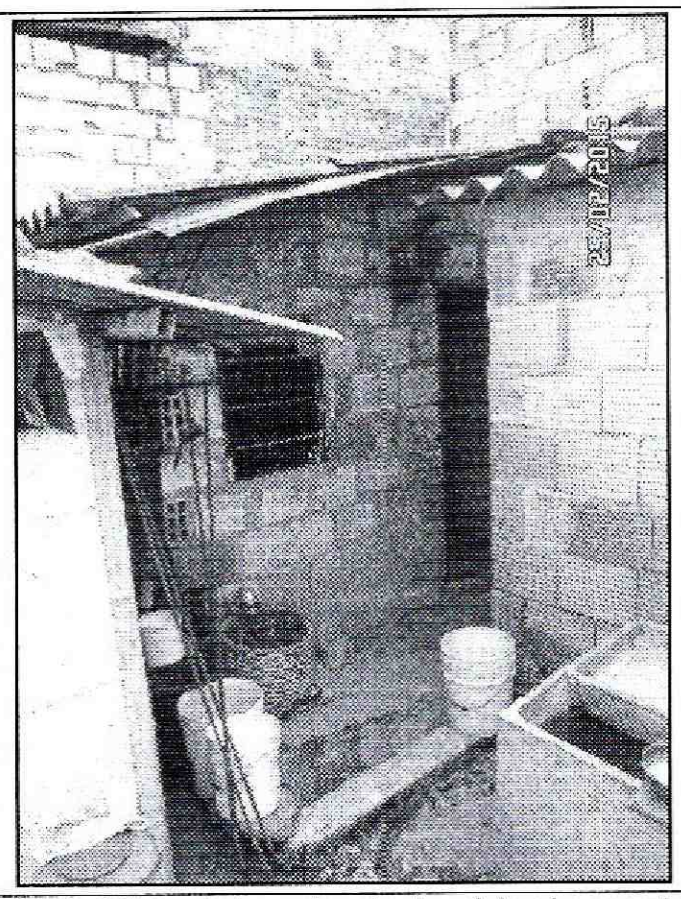

Fotografía 3. Vista del sector de la vivienda construido en mampostería simple, en la cual no se identifica ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

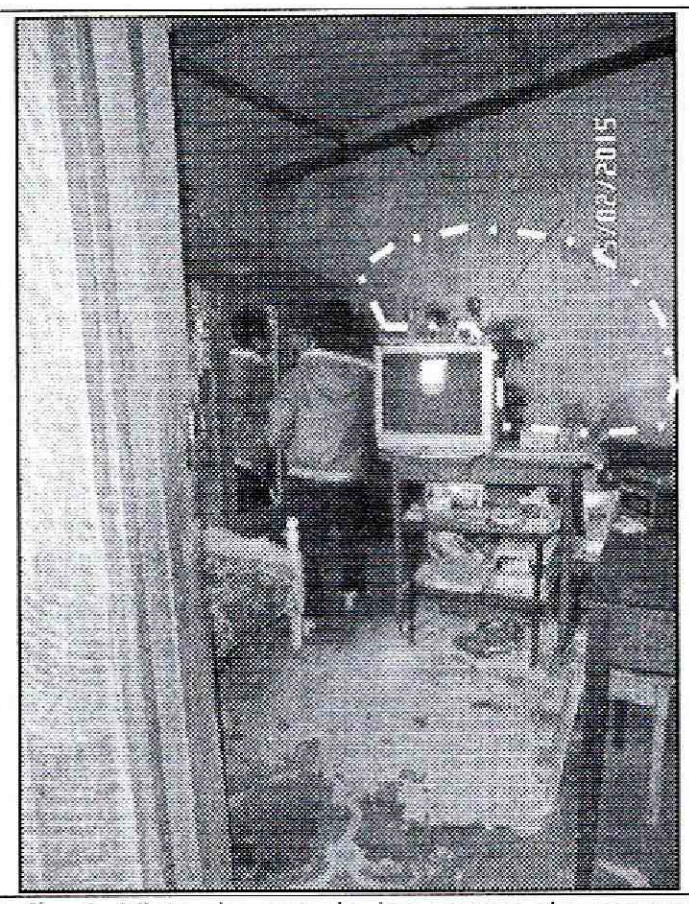

Fotografía 4. Vista de uno de los muros de cerramiento del costado oriental en el cual se observó presencia de humedad, situación que no genera compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

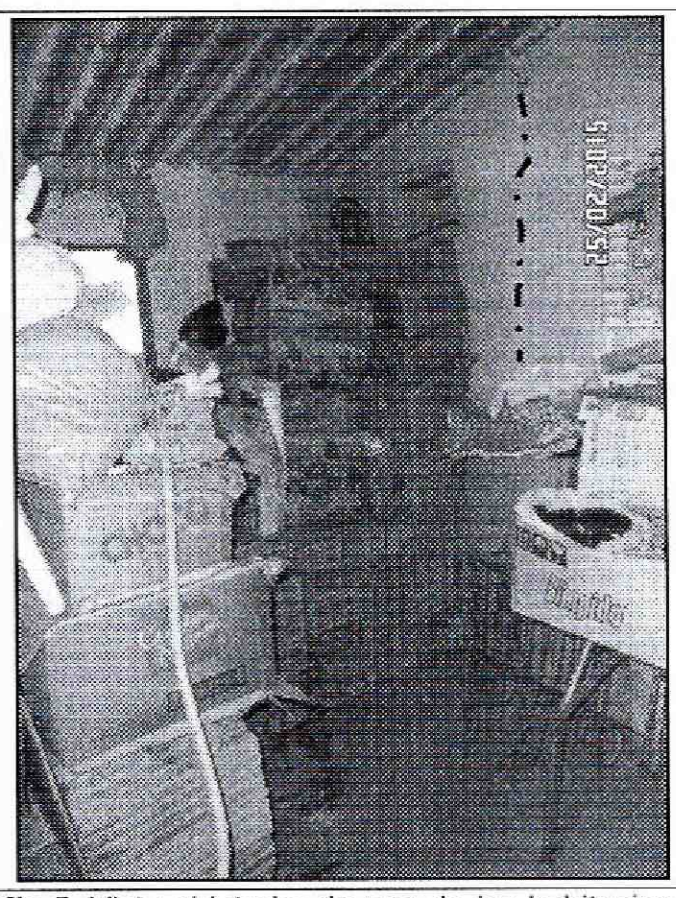

Fotografía 5. Vista al interior de una de las habitaciones de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 45 Sur No. 13B-24 Este, en la cual se identificó en el muro de cerramiento del costado oriental, una grieta de tendencia vertical, la cual al momento no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 45 Sur No. 13B-24 Este, Barrio Puente Colorado de la Localidad de San Cristóbal.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Calle 45 Sur No. 13B-24 Este, Barrio Puente Colorado de la Localidad de San Cristóbal.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 45 Sur No. 13B-24 Este, Barrio Puente Colorado de la Localidad de San Cristóbal, por las afectaciones identificadas en la misma, ni por las deficiencias constructivas que presenta, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- Por otra parte, con base en lo manifestado por usted en el radicado IDIGER No. 2015ER2788, de que el predio presenta deterioro por encontrarse localizado entre dos quebradas; me permito informarle que si bien es cierto el predio se localiza entre la Quebrada Chiguaza y la Quebrada Puente Colorado; el mismo no presenta afectación por esos cuerpos de agua, y la condición de deterioro que presenta la vivienda, se encuentra asociada directamente a la falta de mantenimiento preventivo.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 45 Sur No. 13B-24 Este, Barrio Puente Colorado de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 45 Sur No. 13B-24 Este, Barrio Puente Colorado de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente a las condiciones de estabilidad de la vivienda y del sector en general, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que puedan comprometer la estabilidad de los mismos.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co